



**CONTRATO No. CONT/LS/SO/02.A07.2023/01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN VEHÍCULO"**

Contrato de Compra No. CONT/LS/SO/02.A07.2023/01 que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, representado por el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y la empresa GOMSA Automotriz Veracruz, S.A. de C.V. representada en este acto por el C. Mauricio Lozano Galván a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que para llevar a cabo la adquisición de "UN VEHÍCULO" se cuenta con el dictamen de suficiencia presupuestal No. SSE/D-0430/2023 y RPAI No. 211210040250000/ 000330CCG/2023, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 7,26, 38, 39, 40 y 42 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.
- b) Con fecha 21 de febrero del año en curso, los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto en la Segunda Sesión Ordinaria, mediante acuerdo SO/02.A07.2023 autorizan llevar a cabo la Licitación No. LS/SO/02.A07.2023/01 relativa a la adquisición de "UN VEHÍCULO " para contar con transporte en óptimas condiciones para las comisiones oficiales , así como, para el traslado del personal en cumplimiento de funciones de importancia para brindar servicio de calidad dentro y fuera de la Institución.
- c) Con fecha 11 de abril de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, giró invitación a diversos proveedores, para participar en el concurso de la licitación simplificada en mención.
- d) Con fecha 21 de abril de 2023 en punto de las 11:00 horas, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/02.A07.2023/01.
- e) El día 25 de abril de 2023, se notificó el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada No. LS/SO/02.A07.2023/01, en el cual resultó favorecido "el proveedor" en la partida única, que en la cláusula segunda se describe.

Handwritten signature/initials

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO"

a) Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27, 56, 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos en materia de adquisición respectivos y, a efecto de no contravenir a lo estipulado en la normatividad vigente de adquisiciones, celebra el presente contrato, de conformidad a lo señalado en los artículos 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto

Handwritten signature





**CONTRATO No. CONT/LS/SO/02.A07.2023/01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN VEHÍCULO"**

del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- b) Que señala como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100, entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Huatusco, Ver., y con Registro Federal de Contribuyentes ITS040413MA9.
- c) Que el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día veintidós de febrero 2019 por lo que cuenta con la facultad legal para celebrar el presente contrato.
- d) Que ha cumplido con todas y cada una de las formalidades administrativas en las bases de participación que dieron origen a la celebración del presente contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- a) Que la empresa GOMSA Automotriz Veracruz, S.A. de C.V.; cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GAV970611436 señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Juan Pablo II No. 1630, colonia Virginia, Boca del Río, Ver..
- b) Que cuenta con Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, vigente con No. de folio 10700 cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Que es su voluntad proveer a "EL INSTITUTO" de "UN VEHÍCULO" objeto de la licitación simplificada No. LS/SO/02.A07.2023/01.
- e) Para formalizar el presente contrato se presentan, copia fotostática cotejada de la siguiente documentación:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas morales.
3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.
4. Copia Fotostática cotejada del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
5. Póliza de fianza expedida conforme a la cláusula décima quinta de las presentes bases.
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
8. Escrito en el que proporcione sus datos bancarios completos para realizar transferencia electrónica.
9. Constancia de situación fiscal.

Handwritten signature/initials



Handwritten signature





**CONTRATO No. CONT/LS/SO/02.A07.2023/01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN VEHÍCULO"**

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" proporciona a "EL INSTITUTO" el siguiente bien:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	P.U.	IMPORTE
Única	<p>Camioneta Tipo SUV CHEVROLET CAPTIVA Modelo 2023</p> <p>Dimensiones mínimas: Largo 4600mm Alto 1700mm Distancia entre ejes: 1800mm</p> <p>EXTERIOR Spoiler trasero Luces diurnas LED (DRL) Luces direccionales LED en espejos retrovisores Faros de niebla traseros y delanteros Barras de techo Rines de aluminio de 18"</p> <p>INTERIOR Sistema de aire acondicionado (electrónico) Salida de aire acondicionado en la 2ª fila Nivelador de altura de faros frontales Asientos cubiertos en tacto piel Cristales delanteros y traseros eléctricos Espejos retrovisores con control eléctrico Panel de instrumentos a color de 3.5" Sistema de infoentretenimiento con pantalla táctil a color de 10.4", radio AM/FM y Bluetooth® Smartphone Integration con Apple CarPlay™ y Android Auto™ Entrada sin llave en puertas y cajuela (PEPS) 2 puertos USB de datos y carga localizados en la consola central y 2 más en la 2ª fila de asientos USB de carga para la 3.a fila de asientos Asiento del conductor con ajuste de 6 posiciones (manual) 2ª fila de asientos abatibles 60/40 y reclinables 3ª fila de asientos abatibles 50/50 4 bocinas</p> <p>SEGURIDAD Columna de dirección colapsable al impacto</p>	Unidad	1	\$438,706.90	\$438,706.90

M. P. S

[Handwritten signature and lines]

[Handwritten signature]





**CONTRATO No. CONT/LS/SO/02.A07.2023/01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN VEHÍCULO"**

Bolsas de aire frontales y laterales para conductor y pasajero Sistema de ABS y EBD en las 4 ruedas Control de estabilidad StabiliTrak Indicador de uso de cinturones (3.a fila) Cinturones de 3 posiciones en asientos delanteros (conductor y copiloto) Cinturones de 3 posiciones en asientos delanteros (2.a fila) Anclaje para sillas de infantes (ISOFIX) Seguros de niños en puerta trasera Parabrisas trasero con desempañador Alarma antirrobo Cámara de visión trasera Sensores de reversa Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS) Control de velocidad crucero MOTOR /CH ASIS/MECÁNICO Motor: 4 cilindros, 1.5L Turbo, DOHC Potencia: 144 HP Torque: de 184 lb-pie @ 1600 rpm Transmisión automática (CVT) Dirección electroasistida Suspensión delantera tipo McPherson Suspensión trasera brazo de torsión RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE 12.2 km/L ciudad/18.6 carretera/14.5 combinado* COLOR Blanco, plata, rojo y/o negro			
			Subtotal \$ 438,706.90
			I.V.A. \$ 70,193.10
			Total \$ 508,900.00

M. J. C.

TERCERA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" el total de la factura expedida, siendo esta por un importe de \$ 508,900.00 (Quinientos ocho mil novecientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. Incluido, provenientes de ingresos propios.

CUARTA.- El pago será realizado el día hábil siguiente a la suscripción del Contrato para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentarse en la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el bien requerido dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Se deberán entregar el bien en las instalaciones que ocupa el proveedor adjudicado, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".



**CONTRATO No. CONT/LS/SO/02.A07.2023/01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN VEHÍCULO"**

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar el equipo nuevo, de alta calidad y a garantizar el cambio sí, así lo amerite.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" da una garantía de treinta y seis meses o 60,000 kilometros contra defectos de fabricación, mala calidad en el producto y/o vicios ocultos, a partir de la total entrega del bien.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" en cualquier momento, analice y supervise en los lugares que crean convenientes las cláusulas y las especificaciones técnicas del bien en todos y cada uno de sus componentes.

NOVENA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", así como, revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79, 80 Y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto, traerá como consecuencia la rescisión del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" supervisará en forma directa el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" y en su caso, procederá a aplicar las sanciones convenidas y hacer efectivas las garantías respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir al momento de la firma del presente contrato, la fianza expedida por una compañía legalmente autorizada por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir las contribuciones, con una vigencia de doce meses; a fin de garantizar el cumplimiento de la entrega y calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, esta deberá cumplir con lo estipulado en la Cláusula Decima Quinta de las Bases de Participación. Esto en apego al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar, y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMACUARTA.- De acuerdo a lo no previsto en este instrumento, "EL PROVEEDOR" se sujetará a lo contemplado en las Bases de Participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/02.A07.2023/01 relativa a la adquisición de "UN VEHÍCULO".

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales





**CONTRATO No. CONT/LS/SO/02.A07.2023/01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN VEHÍCULO"**

comunes de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de sus oficinas.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en la ciudad de Huatusco, Veracruz., a los nueve días del mes de mayo de año dos mil veintitrés.

"POR EL INSTITUTO"

[Handwritten signature of M.M. Víctor Manuel Arcos Feria]

M.M. VÍCTOR MANUEL ARCOS FERIA
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature of L.C. y L.D. Valeria Bautista Corro]

L.C. Y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

"POR EL PROVEEDOR"

GOMSA AUTOMOTRIZ VERACRUZ, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature of C. Mauricio Lozano Galván]
C. MAURICIO LOZANO GALVÁN.

ESTAS FIRMAS DAN FE AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/SO/02.A07.2023/01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UN VEHÍCULO" DE FECHA 09 DE MAYO DE 2023.

